

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
FINANZAS.-

REF.: APRUEBA Orden de Compra

DECRETO EXENTO N° 415 .-/

Curacautín, 21 de Junio de 2016.-

**VISTOS:**

1.- El Ord. N° 73, del 10/05/2016, del Director (S) de la Escuela “Luís Cruz Martínez”, que solicita adquisición de 1.600 litros de Gas Licuado a granel para calefacción;

2.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;

3.- El Decreto Exento N° 02, del 02/01/2014, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2014; y

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1 , de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo:

5.- El Decreto Exento N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre del 2015, que delega facultades en el Administrador Municipal conforme al art. N° 63, letra j) de la Ley 18.295

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de calefaccionar las salas de clases y dependencias de la Escuela Luis Cruz Martínez para el buen desarrollo de las actividades educativas.

**DECRETO:**

1.- APRUEBESE Orden de Compra N° 4114-189-CM16, a Proveedor GASCO GLP S.A., Rut N° 96.568.740-8, por Convenio Marco, por la suma de \$ 565.488 , correspondiente a 1.600 litros de gas licuado a granel, para uso en Escuela Luis Cruz Martínez.

2.- Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- El gasto que irrogue la Orden de Compra se imputará al Subtítulo 22, Ítem 05, Asig. 003, del Presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



“Por Orden del Alcalde”  
  
GLORIA K. WEISE SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
HUGO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL